



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2015.-

VISTO:

El Expediente FCN. N° 1141/00, y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad desarrolla la carrera de Enfermería de acuerdo al plan de estudios aprobado por Resolución CDFCN. N° 054/11, Res. C.S. N° 076/11 y Res. Ministerio de Cultura y Educación N° 546/97.

Que respondiendo a las demandas de profesionalización de Auxiliares de Enfermería se propone el dictado paralelo de la carrera bajo la modalidad estudio-trabajo en los Hospitales Regional y Alvear de Comodoro Rivadavia.

Que se está tramitando la firma de un Acuerdo Complementario con el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut para el desarrollo de esta modalidad de dictado de la carrera.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Autorizar el dictado de la carrera de ENFERMERIA bajo la **modalidad estudio-trabajo** para Auxiliares de Enfermería de acuerdo al plan de estudios vigente a partir del ciclo lectivo 2015 para una cohorte.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento Alumnos, incorpórese al expediente de la carrera y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 069/15.-

Dra. Barbara Lisa Porter Forzucillas
Secretaria Academica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.